



Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

CIRCULAR No 051

PARA: TODOS LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

DE: SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL PADRINO DE LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA

FECHA: NOVIEMBRE 16 DE 2007

De acuerdo al Decreto 3222 del 27 de diciembre de 2002, a través del cual el Gobierno Nacional creó las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, con el objetivo principal de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que poseen las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada a que se refiere el Decreto Ley 356 de 1994, esta Superintendencia considera necesario establecer unos parámetros para que los vigilados, a través de los gremios tengan en cuenta: en el momento del nombramiento del Padrino de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana para que sirva de enlace entre los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el Coordinador de la Red de Apoyo de la Policía Nacional:

- **NORMATIVIDAD:** Empresario o representante legal de empresa de servicio de vigilancia, legalmente constituida.
- **COMPROMISO INSTITUCIONAL:** Disponibilidad, empeño y direccionamiento en el cumplimiento de las misiones asignadas y las metas propuestas.
- **LIDERAZGO:** Capacidad para dirigir y orientar equipos de trabajo o grupos sociales, para el logro de los objetivos comunes, en el manejo de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Despacho

Carrera 10 No. 26 – 71 Interior 106 Pisos 2,3 y 4 PBX: 3274000
www.supervigilancia.gov.co



Libertad y Orden
Ministerio de Defensa
República de Colombia

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- **HABILIDAD PARA COMUNICARSE:** Capacidad para convocar y expresar sus ideas en forma coherente, utilizando un lenguaje claro y sencillo, de manera que se haga entender de su interlocutor.
- **EXCELENTES RELACIONES PÚBLICAS - INTERPERSONALES:** Capacidad para establecer vínculos con las diferentes instituciones e interactuar de manera asertiva con diferentes personas o grupos, y de asociarse con otras personas, comprendiéndolos y respetando sus ideas.
- **CREATIVIDAD:** Capacidad de innovar, concebir ideas en forma original y ponerlas en práctica a favor del programa. Adquiriendo y asimilando conocimientos que conjugados con la práctica, optimizan el desempeño laboral.
- **INTEGRIDAD:** Fortalecimiento de la autoestima, fundamentada en un sistema sólido de virtudes, valores éticos y morales.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de trabajar mancomunadamente con varias personas o grupos en beneficio de un bien común.
- **EFFECTIVIDAD EN EL SERVICIO:** Capacidad para orientar el logro de los resultados, superando los estándares establecidos, en el cumplimiento de las metas propuestas, mediante informes de evaluación y seguimiento.

FELIPE MUÑOZ GÓMEZ
Superintendente

Proyectó:
Superintendente Delegado para el Control

Despacho

Carrera 10 No. 26 – 71 Interior 106 Pisos 2,3 y 4 PBX: 3274000
www.supervigilancia.gov.co